



DECRETO N°0360/2021

Ceres, 28 de octubre de 2021

VISTO:

La petición de apoyo financiero requerida por la Escuela N° 413 "Domingo Faustino Sarmiento" de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia financiera solicitada, tiene por destinataria a una de las escuelas públicas de nuestra Ciudad.

Que el presente subsidio es requerido para solventar los gastos que ocasiona el traslado de alumnos de sexto grado a la Planta Campamental "Laguna La Verde" el día 19 de noviembre del corriente año.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ayudar las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

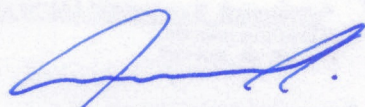
DECRETA

Artículo 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE a la Escuela N° 413 "Domingo Faustino Sarmiento" de Ceres, por una suma de pesos Cincuenta Mil (\$50.000), el que deberá ser destinado a solventar los gastos de traslado de los alumnos de sexto grado a la Planta Campamental "Laguna La Verde". El mismo será recibido por la vicedirectora de la institución, Sra. Silvia Lazaro.

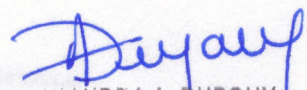
Artículo 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Artículo 3°: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Arg. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

